INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE CHIAPAS. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a ocho de junio de dos mil veintitrés. ----------

V I S T O los autos para resolver la denuncia ciudadana DEN/IP/113/2023-B presentada por la persona denunciante, en contra de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, con base en los siguientes: ----------

---------- ANTECEDENTES ----------

I.- Con fecha uno de abril de dos mil veintitrés, la persona denunciante presentó vía correo electrónico a este Instituto, denuncia ciudadana en contra de la de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, manifestando lo siguiente:----------

> **"En la nota no me dice cúal es su nombre del proyecto institucional y donde lo encuentro, como lo consulto porque no lo proporciono, a que se refiere el único proyecto institucional. (SIC)"**

Título	*Nombre corto del formato*	*Ejercicio*	*Periodo*
85_IV_Objetivo y metas institucionales	18LTAIPECHF4	2022	Anual

II.- Mediante turnado de fecha doce de abril de dos mil veintitrés, el Director Jurídico asignó a la presente denuncia ciudadana el número de expediente DEN/IP/113/2023-B, turnándolo al Comisionado Ponente Hugo Alejandro Villar Pinto, para efectos de decretar respecto de su admisión o desechamiento.----------

III.- Mediante acuerdo de veinte de abril de dos mil veintitrés, el Comisionado Ponente admitió a trámite el presente expediente, ordenando solicitar el informe justificado al sujeto obligado con fundamento en los numerales 113 y 114 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, otorgándole el término de tres días hábiles para tal efecto. ----------

IV.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 116 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, una vez transcurrido el plazo que se otorgó al Sujeto Obligado para presentar su informe con justificación, el veintitrés de mayo del dos mil veintitrés, se ordenó el cierre de instrucción y en consecuencia quedaron los autos en estado de formular el proyecto de resolución respectivo; y, ----------

---------- C O N S I D E R A N D O ----------

Primero.- Que el Pleno de este Instituto de Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas es competente para conocer y resolver la presente denuncia ciudadana, en términos de los numerales 107, 116 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Chiapas, así como el numeral 21 fracción IV, del Reglamento Interior del Instituto de Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas. ----------

Segundo.- La presente denuncia ciudadana fue turnada al Comisionado Ponente el doce de abril de dos mil veintitrés, de igual forma, en cumplimiento al numeral 112 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, fue admitida el veinte de abril de dos mil veintitrés, la cual le correspondió asignarle el expediente número DEN/IP/113/2023-B, del índice de este instituto. ----------

Tercero.- Por acuerdo de veinte de abril de dos mil veintitrés, se concedió al sujeto obligado Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, el término de tres días hábiles para efectos de rendir el informe justificado señalado en la ley de la materia; sin que se advierta de autos que el denunciante haya ofrecido medio de prueba alguno, no así por lo que hace al sujeto obligado el cual se tiene a Carlos Gabriel Téllez Girón Gómez Jefe de la Unidad de Transparencia de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, mediante el cual con fecha veinticinco de abril de dos mil veintitrés esgrimió sus alegatos, los cuales corren agregados y se encuentran consultables en el expediente en que se actúa.----------

Cuarto.- En la denuncia que se resuelve se encuentra plenamente acreditada la procedencia; en virtud de que de la revisión del expediente, se desprende que se satisfacen los requisitos legales así como los presupuestos procesales, en términos del artículo 109 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Chiapas; por lo que se procede a entrar al estudio del fondo del asunto de conformidad a lo establecido en el numeral décimo sexto de los Lineamientos que Regulan el

Procedimiento de Denuncia por Incumplimiento de las Obligaciones de Transparencia previstas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas..----------

En la denuncia que nos ocupa se advierte que la persona denunciante manifiesta su inconformidad en contra de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, manifestando lo siguiente:----------

> **"En la nota no me dice cúal es su nombre del proyecto institucional y donde lo encuentro, como lo consulto porque no lo proporciono, a que se refiere el único proyecto institucional. (SIC)"**

Título	*Nombre corto del formato*	*Ejercicio*	*Periodo*
85_IV_Objetivo y metas institucionales	18LTAIPECHF4	2022	Anual

Por lo que en este apartado, se procede a verificar la información publicada por el mencionado sujeto obligado con la finalidad de estar en aptitud de resolver la cuestión planteada. ----------

Quinto.- En este apartado se analizarán las manifestaciones vertidas por el denunciante, las cuales se advierten devienen infundadas; ello es así, atendiendo a las siguientes consideraciones: ----------

Primeramente y tomando en consideración que el motivo de la denuncia consiste en que el sujeto obligado de que se trata no cumple con las obligaciones de transparencia previstas en el artículo 85 fracción IV de la Ley de Transparencia del Estado.----------

> **Artículo 85.-** Con excepción de la información reservada y confidencial prevista en esta Ley y sin necesidad de que medie o se presente solicitud de información alguna, todos los Sujetos Obligados deberán poner a disposición del público y mantener actualizada de manera regular y permanente, a través del Portal de

Transparencia y la Plataforma Nacional, las siguientes obligaciones de transparencia:

I al III…

IV.- Las metas y objetivos de cada una de las Áreas de conformidad con sus programas operativos.

En ese tenor y para estar en condiciones de resolver conforme a derecho, resulta necesario verificar la página del Portal de Obligaciones de Transparencia del sujeto obligado, la cual remite directamente a la Plataforma Nacional de Transparencia, para de esta manera verificar lo dicho por el denunciante, teniendo así lo siguiente: ----------

Referente a la plataforma Nacional de Transparencia.----------

Ejercicio 2022

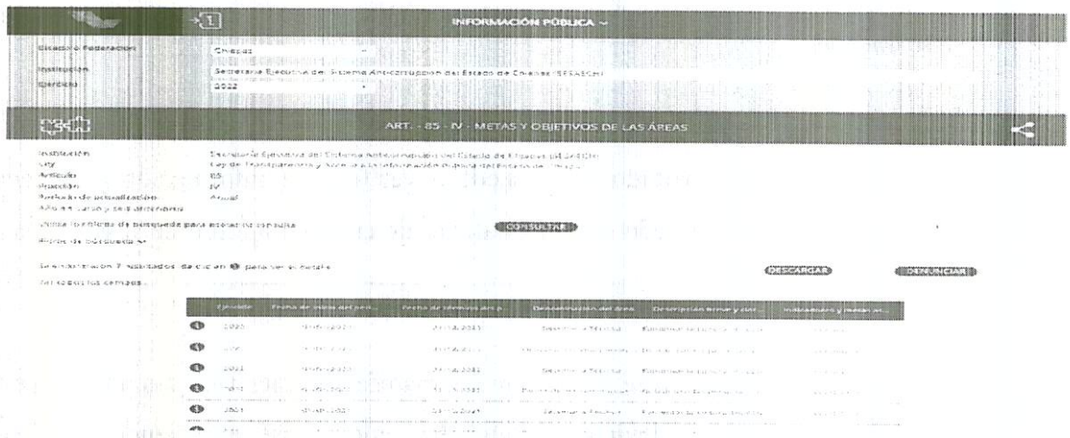

Nota: Captura de Pantalla de fecha dos de junio de dos mil veintitrés.

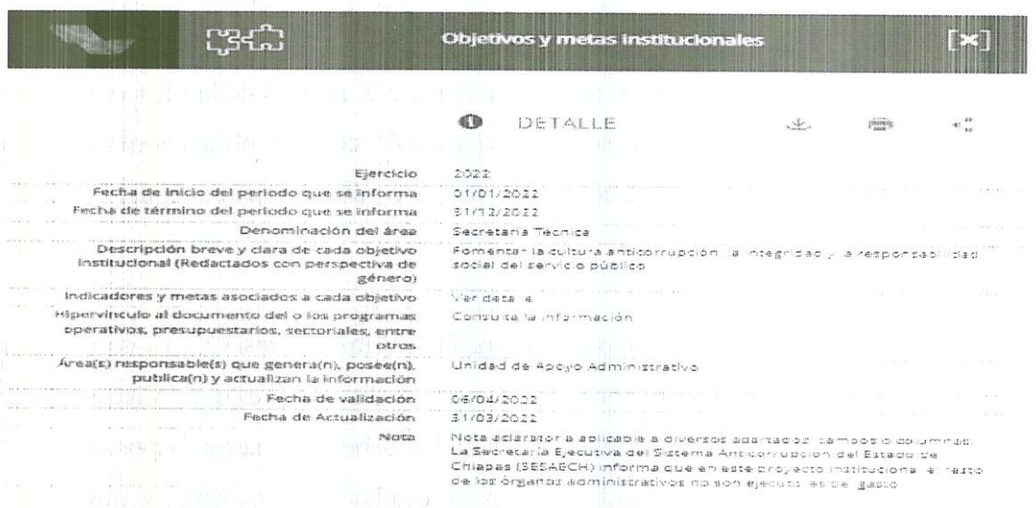

Nota: Captura de Pantalla de fecha dos de junio de dos mil veintitrés.

ART. - 85 - IV - LAS METAS Y OBJETIVOS DE CADA UNA DE LAS ÁREAS DE CONFORMIDAD CON SUS PROGRAMAS OPERATIVOS

Se encontraron 13 resultados

Indicadores asocia...	Meta del indicador	Unidad de medida
Porcentaje de informes...	12	Documento
Porcentaje de elaborac...	4	Acción
Porcentaje de capacitac...	4	Capacitación
Porcentaje de fortalece...	3	Sistema
Porcentaje de informes...	16	Documento
Porcentaje de reuniones...	2	Acción
Porcentaje de program...	4	Curso
Porcentaje de cumplimi...	1	Documento
Porcentaje de respuest...	40	Solicitud
Porcentaje de informes...	17	Documento
Porcentaje de reuniones...	2	Documento
Porcentaje de actualiza...	4	Acción
Porcentaje de la Política...	1	Documento

Nota: Captura de Pantalla de fecha dos de junio de dos mil veintitrés.

Al ingresar al hipervínculo que indica contiene la información comprobatoria se tiene lo siguiente:----------

riente.pdf 1 / 15 75%

GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CHIAPAS
SECRETARÍA DE HACIENDA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022

CARÁTULA DE PROYECTO DE GASTO CORRIENTE

Página 1 de 15

PTO2022-51

14 de febrero de 2022

Organismo Público : 2.1.1.2.0.380 Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas
Clave Presupuestaria : 01112181410 1GD1AD01
Nombre del Proyecto : Conducción de políticas para el combate a la corrupción en el Estado

Datos Generales

Tipo de Proyecto : Continuidad **Unidad Responsable :** Oficina de la C. Secretaria
Cobertura : Estatal **Periodo de Ejecución:** **Inicio :** 01/01/2022 **Termina:** 31/12/2022
Programa Presupuestario : Sistema anticorrupción del estado de Chiapas
Tipo Acción : 11 Legislación y Fiscalización

Fuente de Financiamiento

Ramo	Cantidad	Fuente Financiamiento	Cantidad	Sub Fuente de Financiamiento	Cantidad	Programa sub Fuente	Cantidad
Total	**63,900,031.44**						
Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	17,900,031.44	Recursos Federales	17,900,031.44	Recursos del Ejercicio	17,900,031.44	Fondo de Compensación	8,232,134.59
						Fondo de Fiscalización y Recaudación	171,030.29
						Fondo General de Participaciones	8,476,166.75
						SR. Participación Estatal	704,699.82

Objetivos de Desarrollo Sostenible

Clave	Descripción
16	Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.

Metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible

ODS	No. Meta	Descripción
16		Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.
	05	Reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas

Nota: Captura de Pantalla de fecha dos de junio de dos mil veintitrés.

Objetivos y metas institucionales [X]

DETALLE

Ejercicio	2022
Fecha de inicio del periodo que se informa	01/01/2022
Fecha de término del periodo que se informa	31/12/2022
Denominación del área	Dirección de Vinculación y Políticas Públicas
Descripción breve y clara de cada objetivo institucional (Redactados con perspectiva de género)	Buscar que las personas vivan en condiciones de igualdad de oportunidades, libres de violencia y discriminación
Indicadores y metas asociados a cada objetivo	Ver detalle
Hipervínculo al documento del o los programas operativos, presupuestarios, sectoriales, entre otros	Consulta la información
Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información	Unidad de Apoyo Administrativo
Fecha de validación	05/04/2022
Fecha de Actualización	31/03/2022
Nota	

Nota: Captura de Pantalla de fecha dos de junio de dos mil veintitrés.

ART. - 85 - IV - LAS METAS Y OBJETIVOS DE CADA UNA DE LAS ÁREAS DE CONFORMIDAD CON SUS PROGRAMAS OPERATIVOS [X]

Se encontraron 3 resultados

Indicadores asocia...	Meta del indicador	Unidad de medida
Porcentaje de acciones ...	9	Acción
Porcentaje de servidore...	39	Certificación
Porcentaje de gestione...	2	Acción

Nota: Captura de Pantalla de fecha dos de junio de dos mil veintitrés.

Al ingresar al hipervínculo que indica contiene la información comprobatoria se tiene lo siguiente:----------

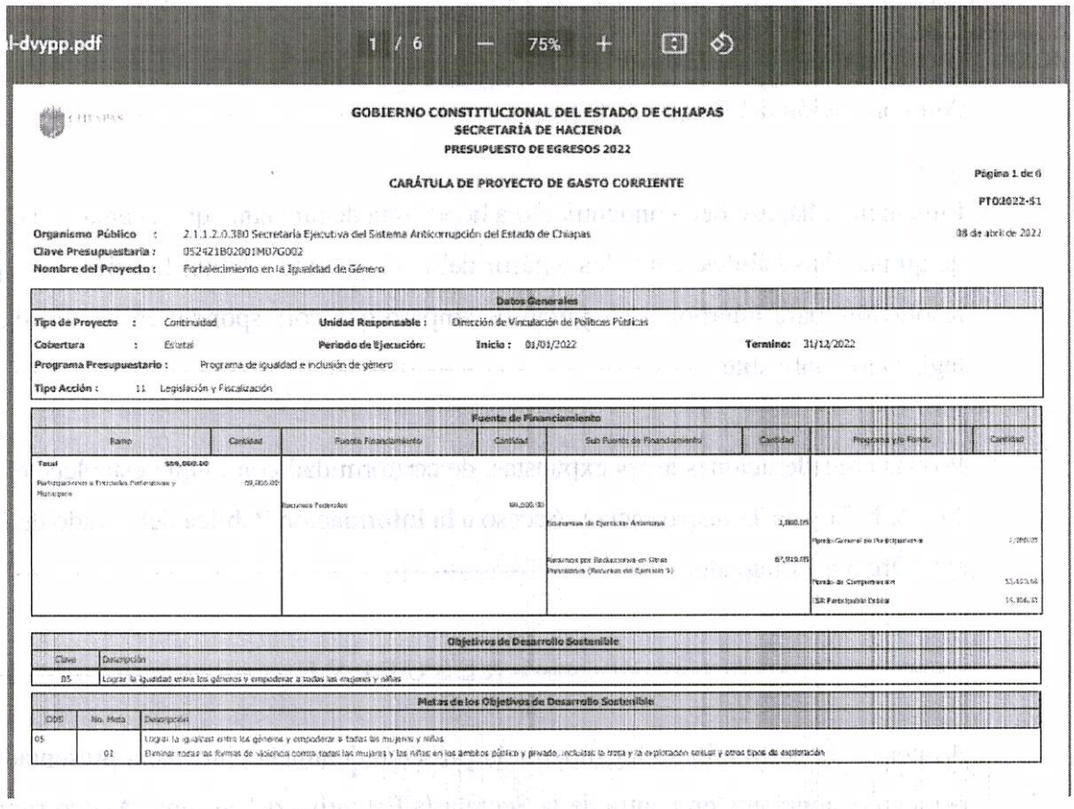

l-dvypp.pdf 1 / 6 75%

GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CHIAPAS
SECRETARÍA DE HACIENDA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022

CARÁTULA DE PROYECTO DE GASTO CORRIENTE

Página 1 de 6
PTO2022-S1
08 de abril de 2022

Organismo Público : 2.1.1.2.0.380 Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas
Clave Presupuestaria : 052421B02001M07G002
Nombre del Proyecto : Fortalecimiento en la Igualdad de Género

Datos Generales

Tipo de Proyecto : Continuidad **Unidad Responsable :** Dirección de Vinculación de Políticas Públicas
Cobertura : Estatal **Periodo de Ejecución:** **Inicio :** 01/01/2022 **Termino:** 31/12/2022
Programa Presupuestario : Programa de igualdad e inclusión de género
Tipo Acción : 11 Legislación y Fiscalización

Fuente de Financiamiento

Ramo	Cantidad	Fuente Financiamiento	Cantidad	Sub Fuente de Financiamiento	Cantidad	Programa y/o Fondo	Cantidad
Total	509,000.00						
Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	59,200.00						
		Recursos Federales	59,200.00				
				Remanentes de Ejercicios Anteriores	2,800.00		
						Ahorro General de Participaciones	2,800.00
				Recursos por Reducciones en Otras Transferencias (Recursos del Ejercicio 5)	67,012.00		
						Ahorro de Compensación	53,473.66
						ISR Participable Estatal	14,304.37

Objetivos de Desarrollo Sostenible

Clave	Descripción
05	Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y niñas

Metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible

ODS	No. Meta	Descripción
05		Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y niñas
	02	Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación

Nota: Captura de Pantalla de fecha dos de junio de dos mil veintitrés.

De la verificación virtual efectuada a la Plataforma Nacional de Transparencia de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, se advierte que el sujeto obligado tiene debidamente publicada y actualizada la información de la fracción IV del artículo 85 del ejercicio dos mil veintidós, referente a las metas y objetivos de cada una de las Áreas de conformidad con sus programas operativos, se dice lo anterior debido a que la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, cumple con los criterios sustantivos, adjetivos de actualización y de confiabilidad al justificar en el apartado nota, criterio el cual se cumple en caso de que sea necesario que el sujeto obligado incluya alguna aclaración relativa a la información publicada y/o explicación por la falta de información, lo cual se cumple en el presente asunto en el que se agrega una nota aclaratoria de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia; en

consecuencia con fundamento en el artículo vigésimo séptimo, fracción I de los Lineamientos que Regulan el Procedimiento de Denuncia por Incumplimiento de las Obligaciones de Transparencia Previstas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, este instituto estima infundada la denuncia presentada por la persona denunciante en contra de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas.----------

Finalmente, hágase del conocimiento a la persona denunciante que cuenta con el término de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación de la presente resolución, para interponer el juicio de amparo que corresponda, en los términos de la legislación aplicable.----------

Por las consideraciones antes expuestas, de conformidad con lo que establece el artículo 116 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, este Órgano Colegiado: ----------

---------- R E S U E L V E ----------

Primero.- Se ha tramitado legalmente la presente denuncia ciudadana presentada por la persona denunciante en contra de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas. ----------

Segundo.- Se declara Infundada la denuncia ciudadana presentada por incumplimiento de obligaciones de transparencia presentada en contra de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas por las razones expuestas en el considerando quinto de la presente resolución.----------

Tercero.- Hágase del conocimiento de la persona denunciante que en caso de que exista inconformidad en contra de la presente resolución, cuenta con el término de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación de la presente resolución, la que podrá ser impugnada por la vía del amparo que corresponda, en los términos de la legislación aplicable.----------

Cuarto.- Previa satisfacción de los trámites correspondientes, archívese en su oportunidad el presente expediente como asunto total y definitivamente concluido. ----------

Quinto.- Notifíquese por los medios establecidos en la Ley y cúmplase. ----------

Así lo resolvieron y firman por unanimidad de votos los CC. comisionados integrantes del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Chiapas Hugo Alejandro Villar Pinto, Jesús David Pineda Carpio y Marlene Marisol Gordillo Figueroa; siendo Comisionado Presidente y Ponente el primero de los nombrados, ante la Secretaria General de Acuerdos del Pleno Gabriela Fabiola Ruiz Niño que autoriza y da fe. Doy Fe.----------

HAVP/JCSL*

HUGO ALEJANDRO VILLAR PINTO
COMISIONADO PRESIDENTE

JESÚS DAVID PINEDA CARPIO.
COMISIONADO

MARLENE MARISOL GORDILLO FIGUEROA.
COMISIONADA

GABRIELA FABIOLA RUIZ NIÑO.
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL PLENO